

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 133/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el 42 fracción V y 93 fracción VII de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar la reintegración de las Comisiones de Contraloría y Fiscalización, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Organización y Capacitación y Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Comisión de Contraloría y Fiscalización

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante (Presidente)
Lic. Jacinto Faya Viesca
Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez

Comisión de Participación Ciudadana

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez (Presidente)
Lic. Jacinto Faya Viesca
Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja

Comisión de Asuntos Jurídicos

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja (Presidente)
Lic. Jacinto Faya Viesca
Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante

Comisión de Organización y Capacitación

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez (Presidente)
Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja

Comisión de Administración

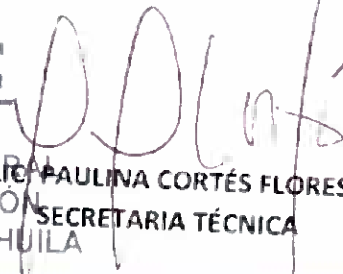
Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante (Presidente)
Lic. Jacinto Faya Viesca
Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica por este Instituto, en los términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 132/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Nueva Alianza; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX presentados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

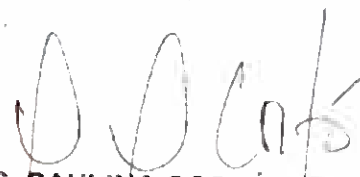
Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 131/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Cardenista Coahuilense; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

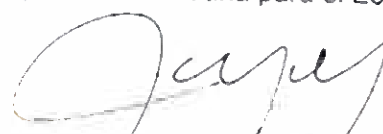
PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, V, y VI presentados por el **PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.**

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



IEPC
COAHUILA
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 130/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Unidad Democrática de Coahuila; que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008 presentado por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

SEGUNDO: Se apruebe en su totalidad el informe de gastos generados con motivo de las precampañas para la elección de Diputados al Congreso Local de los Distritos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XVIII, y XX presentados por el **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**.



Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 129/2008


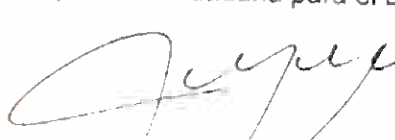
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Verde Ecologista de México, que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO: Aprobar en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del **PARDIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, apercibido de que deberá comprobar dentro del Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008 el saldo insoluto sin comprobación de pago de impuestos por retención de IVA por honorarios que sería aproximadamente igual al 50% de la cantidad que se reporta en la balanza de caja y bancos.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

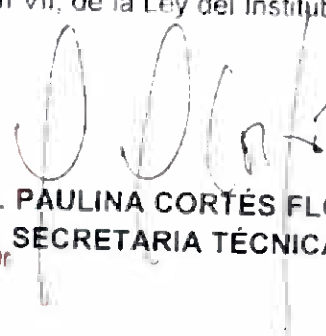


LIC. JACINTO FAYA VIESCA

PRESIDENTE

Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila.



LIC. PAULINA CORTÉS FLORES

SECRETARIA TÉCNICA